

**DENOMINACION: MUESTRA SEÑORA DEL SALIENTE****TITULAR: D. Simón Fabrega Fabrega****AUTORIZACION: Supresión de 5 unidades de Educación General Básica para 200 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por -/ tanto este Centro desaparece como tal.****MUNICIPIO: Almería****LOCALIDAD: Almería****CODIGO: 04000641****DOMICILIO: General, 31****DENOMINACION: SANTA ISABEL****TITULAR: D<sup>a</sup> Esther Reche Martínez.****AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 2 unidades de Educación General Básica para 50 puestos escolares por cese de actividades del Centro. / Por tanto este Centro desaparece como tal.****PROVINCIA DE GRANADA****MUNICIPIO: Cortes de Baza****LOCALIDAD: Cortes de Baza****CODIGO: 18500134****DOMICILIO: Iglesia, 14****DENOMINACION: C.E.P. GUADIX-BAZA.****TITULAR: Obispado de Guadix-Baza.****AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 / puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por / tanto este Centro desaparece como tal.****MUNICIPIO: Lanjarón****LOCALIDAD: Lanjarón****CODIGO: 18005633****DOMICILIO: San Antonio, 6****DENOMINACION: Escuela Hogar SANTISIMA TRINIDAD.****TITULAR: C.E.P. Provincial de Escuelas Hogar.****AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.****MUNICIPIO: Loja****LOCALIDAD: Loja****CODIGO: 18900178****DOMICILIO: Barriada San Francisco.****DENOMINACION: ESCUELA PUENTE APOSTOLADO GITANO.****TITULAR: Secretariado Gitano.****AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.****PROVINCIA DE MALAGA****MUNICIPIO: Málaga****LOCALIDAD: Málaga****CODIGO: 29009284****DOMICILIO: González Anaya, 16.****DENOMINACION: LOS BAMBINOS****TITULAR: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Zafra Camacho.****AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) para 32 puestos escolares y 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 32 / puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.****MUNICIPIO: Málaga****LOCALIDAD: Málaga****CODIGO: 29011266****DOMICILIO: San Lázaro, 3 - bajo derecha.****DENOMINACION: EL JAZMIN****TITULAR: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel López Hillo.****AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos / escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.****MUNICIPIO: Málaga****LOCALIDAD: Málaga****CODIGO: 29003841****DOMICILIO: Plaza del Mariscal, 24****DENOMINACION: Escuela Hogar SAN JUAN DE DIOS.****TITULAR: C.E.P. Provincial de Escuelas Hogar.****AUTORIZACION: Supresión de las unidades por cese de actividades del Centro. / Por tanto este Centro desaparece como tal.****MUNICIPIO: Málaga****LOCALIDAD: Málaga****CODIGO: 29009089****DOMICILIO: Casarabonela, 13****DENOMINACION: SANTA MARIA DE LA LUZ.****TITULAR: D. Rafael Barrionuevo Herrera.****AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Jardín de Infancia) para / 40 puestos escolares y 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para / 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.****MUNICIPIO: Marbella****LOCALIDAD: Guadalupe****CODIGO: 29006647****DOMICILIO: Carrtera de Cartama.****DENOMINACION: Unitaria EL TARAJAL.****TITULAR: Obispado.****AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.****MUNICIPIO: Marbella****LOCALIDAD: Marbella****CODIGO: 29006672****DOMICILIO: Leganitos****DENOMINACION: ORIENTACION-MARITIMA****TITULAR: Instituto Social de la Marina.****AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.**

*ORDEN de 16 de noviembre de 1989, por la que se autoriza la supresión de las unidades y cese de actividades docentes en los centros privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan en el anexo de la misma.*

Examinados los expedientes instruidos o instancia de los titulares de los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica, en solicitud de autorización de supresión de unidades y cese de actividades docentes como Centros Privados;

Resultando que los mencionados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando los preceptivos informes de los correspondientes Servicios de Inspección en sentido favorable;

Resultando que los Centros Privados que en el anexo se especifican no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario les es debidamente retiradas;

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 159 de 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los centros no estatales que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros escolares privados;

Considerado que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, la supresión de las unidades y cese de actividades docentes a los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de los mencionados Centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y Ciencia y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de

conformidad con lo establecido en el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

PROVINCIA DE CORDOBA

MUNICIPIO: Castro del Río  
LOCALIDAD: Castro del Río  
CODIGO: 14001372  
DOMICILIO: Posito, 1  
DENOMINACION: Escuela Hogar LA VILLA (antes San Acisclo).  
TITULAR: Hijas del Patrocinio de María.  
AUTORIZACION: Supresión de las unidades por cese de actividades del Centro. /  
Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Puente Genil  
LOCALIDAD: Puente Genil  
CODIGO: 14006163  
DOMICILIO: Jesús Nazareno, s/n.  
DENOMINACION: Escuela Hogar COMPAÑIA DE MARIA.  
TITULAR: Compañía de María.  
AUTORIZACION: Supresión de las unidades por cese de actividades del Centro. /  
Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE GRANADA

MUNICIPIO: Almuñécar  
LOCALIDAD: Almuñécar  
CODIGO: 18000507  
DOMICILIO: Puerta de Granada, 21.  
DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES  
TITULAR: Hermanas Mercedarias de la Caridad.  
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) para 40  
puestos escolares, 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80/  
puestos escolares y 2 unidades de Educación General Básica para  
50 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por /  
tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Monachil  
LOCALIDAD: Monachil  
CODIGO: 18009894  
DOMICILIO: Barrio de Monachil.  
DENOMINACION: PADRE URDANETA.  
TITULAR: P.P. Agustinos Recoletos.  
AUTORIZACION: Supresión de 3 unidades de Educación General Básica para 120 /  
puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto  
este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE SEVILLA

MUNICIPIO: Gines  
LOCALIDAD: Gines  
CODIGO: 41002165  
DOMICILIO: General Franco, 29  
DENOMINACION: LOS NARANJOS  
TITULAR: D. Benito Alazraquí Algranti  
AUTORIZACION: Supresión de las unidades por cese de actividades del Centro. /  
Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Sevilla  
LOCALIDAD: Bellavista  
CODIGO: 41004149  
DOMICILIO: Cibeles, 10  
DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS  
TITULAR: Dª Antonia Matilde Cabrerizo Marín.  
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 pue-  
stos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto es-  
te centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Sevilla  
LOCALIDAD: Sevilla  
CODIGO: 41006602  
DOMICILIO: Barriada El Cerezo, bloque 7.  
DENOMINACION: LUIS VIVES  
TITULAR: D. Juan José Alamo Manjón.  
AUTORIZACION: Supresión de 8 unidades de Educación General Básica para 320 /  
puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tan-  
to este Centro desaparece como tal.

ORDEN de 20 de noviembre de 1989, por la que se autoriza el cambio de denominación y de domicilio al centro de Preescolar Siurot de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de Dª Rosario Terol González, en su calidad de titular del Centro Privado de Preescolar «Siurot», con domicilio en C/ Barón de Les, 8 de Málaga, en solicitud de cambio de denominación por el de «Acuarela» y cambio de domicilio a C/ Lorenzo Silva, 28;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable;

Resultando que el Centro Privado de Preescolar «Siurot» tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar para 68 puestos escolares;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro, con código 29602360, la ostenta Dª Rosario Terol Ganzález;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio); la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto autorizar:

1º. El cambio de denominación actual del Centro Docente Privado de Preescolar «Siurot» por el de «Acuarela».

2º. El cambio de domicilio del Centro Privado de Preescolar de calle Barón de Les nº 8 de Málaga a C/ Lorenzo Silva nº 28, sito asimismo, en Málaga, quedando con autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 68 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de noviembre de 1989, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por la Unión de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía recurso contencioso-administrativo número 4335/89 contra Ordenes de 29.11.88 y 13.1.89 por las que se adscribe profesorado a las Institutos de Enseñanza Secundaria nº 1 y nº 2 al Centro Residencial del Complejo Educativo Integrado de Sevilla y Córdoba, como consecuencia de la transformación del actual Centro de Enseñanzas Integradas.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representada por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia